

FECHA: 07/12/2022

EXPEDIENTE Nº: 10025/2017

ID TÍTULO: 4316726

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Marketing por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del



Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se solicita modificar la denominación del título que pasa de denominarse Máster Universitario en Dirección de Marketing Estratégico a Máster Universitario en Dirección de Marketing (1.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado 2 de Justificación modificado. Se indica, al comienzo del apartado, el ámbito de conocimiento del título. Se revisa la información del apartado en relación con los cambios solicitados en el plan de estudios (2). TERCERO- La competencia específica CE11 se traslada a las competencias generales, pasando a denominarse CG7. Por lo tanto, se incluye la CG7 en el listado de competencias generales (3.1). Se modifica la redacción de las competencias específicas CE4, CE6, CE7. Se incluyen las competencias específicas CE11 y CE12 (3.3). CUARTO- Se modifica el PDF del apartado "Sistemas de información previo" para indicar la nueva denominación del título (4.1). En cuanto al apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", en primer lugar, se actualiza el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja. En segundo lugar, se solicita ampliar el acceso al título y se incluye acceso con complementos de formación. En consecuencia, se incluye el subapartado "4.2.2. Complementos de formación" (4.2). Dentro del subapartado "Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional", se revisa la información que aparece en la tabla del final del apartado en la que se indica el tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las asignaturas en relación con los cambios realizados en el plan de estudios. Se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). En el apartado "Complementos formativos", se incluye información sobre los complementos de formación "Fundamentos de Marketing (3 ECTS)", "Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas (3 ECTS)", "Estadística Básica (3 ECTS)" e "Introducción a la Investigación Comercial (3 ECTS)" (denominación, nº ECTS, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación) (4.6). QUINTO- Modificación del apartado "Planificación de las enseñanzas": se actualiza el criterio de acuerdo con el nuevo plan de estudios y los criterios actuales de la Universidad; se matiza la definición de varias actividades formativas; se incluye la posibilidad de realizar las prácticas en opción de teletrabajo (5.1). Se solicita modificar el plan de estudios (5.5). SEXTO- Se actualiza el criterio "Personal académico" de acuerdo con el nuevo plan de estudios y los criterios actuales de la Universidad (6.1 y 6.2). SÉPTIMO- Por un lado, con base en los cambios realizados en el plan de estudios, se revisa el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado (7). OCTAVO- Actualización del PDF del apartado 10.1,



Cronograma de implantación, para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicita modificar la denominación del título que pasa de denominarse Máster Universitario en Dirección de Marketing Estratégico a Máster Universitario en Dirección de Marketing.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado 2 de Justificación modificado. Se indica, al comienzo del apartado, el ámbito de conocimiento del título. Se revisa la información del apartado en relación con los cambios solicitados en el plan de estudios: se revisa la información del punto 2.1. Interés científico, académico y profesional del título; se revisa la información del punto 2.3. Referentes nacionales e internacionales para incluir los referentes utilizados para la elaboración de las asignaturas "Marketing Digital", "Plan de Marketing y Control de Gestión Comercial" y "Dirección Comercial y Colaboración con el Canal", el Máster Universitario en Marketing por la Universidad Europea y el Máster Universitario en Dirección de Marketing y Gestión Comercial por la Universitat Internacional Valenciana; se revisa la información del punto 2.4. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios para incluir tanto en el punto 2.4.1. Procedimientos de consulta internos como en el punto 2.4.2. Procedimientos de consulta externos las personas consultadas en la realización de la modificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

La competencia específica CE11 se traslada a las competencias generales, pasando a denominarse CG7. Por lo tanto, se incluye la CG7 en el listado de competencias generales.

3.3 - Competencias específicas



Se modifica la redacción de las competencias específicas CE4, CE6, CE7. Se incluyen las competencias específicas CE11 y CE12.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el PDF del apartado para indicar la nueva denominación de la titulación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En primer lugar, se modifica el apartado para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este. En segundo lugar, se solicita ampliar el acceso al título para: estudiantes que posean una titulación en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas sin afinidad directa con la titulación o Ingeniería tras la realización de los correspondientes complementos de formación ("Fundamentos de Marketing (3 ECTS)", "Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas (3 ECTS)", "Estadística Básica (3 ECTS)" e "Introducción a la Investigación Comercial (3 ECTS)"), en total 12 ECTS, máximo indicado en el RD 822/2021. Además, se revisa la información relativa a el acceso directo sin complementos de formación, es decir, las titulaciones de áreas afines o estudiantes que acceden al título con experiencia profesional afín al mismo para: Incluir en el listado a los titulados en Turismo y todas aquellas titulaciones que permitan el acceso al máster (grado, diplomatura, licenciatura) en las que el candidato haya cursado alguna materia de organización de empresas, investigación de mercados, estadística o marketing que represente al menos el 10% de los créditos totales de la titulación; teniendo en cuenta tanto el cambio realizado en la denominación del título como los cambios realizados en el plan de estudios, en concreto, la eliminación de la asignatura "Habilidades Estratégicas y Directivas en Marketing", se revisa la información del acceso por experiencia profesional incluyendo "gestor [...] comercial o de ventas o marketing". En consecuencia, dentro del apartado 4.2., se incluye el subapartado 4.2.2. Complementos de formación en el que se señalan los complementos de formación que deberán cursar las personas interesadas en función de la titulación presentada para el acceso. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Dentro del subapartado "Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional", se revisa la información que aparece en la tabla del final del apartado en la que se indica el tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las asignaturas en relación con los cambios realizados en el plan de



estudios. Se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.6 - Complementos formativos

Se incluye información sobre los complementos de formación "Fundamentos de Marketing (3 ECTS)", "Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas (3 ECTS)", "Estadística Básica (3 ECTS)" e "Introducción a la Investigación Comercial (3 ECTS)" en el apartado (en concreto se indica: denominación, nº ECTS, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisan los diferentes subapartados que componen el PDF del apartado teniendo en cuenta los criterios actuales de la Universidad y la solicitud de modificación del plan de estudios: de acuerdo con el cambio en el plan de estudios que se detallará en el apartado 5.5. se actualizan los textos y tablas de los epígrafes "5.1.2. Estructura del Plan de estudios" y "5.1.3. Distribución temporal del Plan de estudios"; se revisa la información del punto "5.1.6. Metodologías de la Universidad Internacional de La Rioja"; dentro del punto "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" se actualiza la información para adaptarla a la realidad actual de la Universidad; dentro del punto "5.2. Actividades formativas", por un lado, en relación con las modificaciones realizadas en el plan de estudios y con base en la realidad actual de la titulación se revisa y actualiza la información de la tabla en la que se incluyen información sobre los ejemplos de temáticas y ejemplos de software de los "Talleres prácticos virtuales" y "Trabajos y casos prácticos". Pese a los cambios realizados en el plan de estudios se sigue manteniendo que 6 de las 7 asignaturas obligatorias contienen la actividad formativa "Talleres prácticos virtuales". Por otro lado, se revisa la definición de la actividad formativa "Realización de prácticas en el centro" para incluir la posibilidad de realizar las prácticas académicas externas en opción de teletrabajo. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican las fichas de las diferentes materias que componen el máster conforme al nuevo plan de estudios propuesto. En concreto, las modificaciones realizadas en las materias que componen el máster son las siguientes: Materia "Información y Decisiones Estratégicas en Marketing": Se elimina la asignatura "Habilidades Estratégicas y Directivas en Marketing", obligatoria de 6 ECTS. La razón se encuentra en la adecuación a la nueva descripción del título en una triple dimensión: filosófica, estratégica y operativa al mismo tiempo. Se incluye la asignatura "Marketing Digital", obligatoria de 6 ECTS. Se incluyen contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura. El motivo por el que se incluye esta asignatura reside en que, tal y como se ha indicado anteriormente, se trata de una asignatura que los estudiantes del título han solicitado a lo largo de distintas convocatorias. En el plan de estudios se incluían cuestiones relativas al marketing digital, pero de manera transversal. Por lo que, dada la importancia de estos aspectos en la dirección de marketing de las empresas, en la configuración del plan de estudios que se propone se opta por crear una asignatura que integre contenidos específicos de marketing digital en las organizaciones. Se revisan los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura "Dirección Estratégica de Marketing", en relación con los cambios realizados en la competencia específica CE7. Se revisan los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura "Sistema de Información e Investigación en Marketing". Su razón de ser se encuentra en que un reto del contexto empresarial actual se vincula a la puesta en práctica de estrategias y acciones para combinar la tecnología con los cambios en el comportamiento de los consumidores, las diferencias entre las generaciones X, Y, Z y Alfa, y los modelos de negocio que fusionan la realidad física y la digital. Además, en relación con lo indicado, se incluye un epígrafe relativo a comportamiento del consumidor, que originalmente se encontraba en la asignatura "Dirección Estratégica de Marketing". Por lo tanto, la materia mantiene su carácter obligatorio y su número de créditos, 18 ECTS. Se mantiene la unidad temporal de la materia. Se revisan los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Se revisa y modifica la asignación de competencias de la materia en relación con los cambios realizados. Se mantiene la distribución de horas por actividad formativa de la materia. Materia "Diseño de la Propuesta de Valor": Se traslada desde la materia "Dirección Comercial" la asignatura "Innovación en la Dirección de Producto y Marca", incluidos sus resultados de aprendizaje y contenidos. La razón de trasladar esta asignatura -que tiene un carácter previo a la fabricación de un producto y su posterior comercialización-, responde a una apuesta por identificar las preferencias por la marca y necesidades del producto; y lanzar éste, una vez que la demanda se ha manifestado plenamente a través de la imagen de marca. La asignatura pasa de estar situada en el 2º cuatrimestre al 1er cuatrimestre. Se revisan los contenidos de la asignatura. Se traslada a la materia "Dirección Comercial" la asignatura "Decisiones de Precios y Control de Gestión Comercial". Se revisan los



contenidos de la asignatura "Dirección de Comunicación Integrada de Marketing". La razón de ello reside en contribuir a la adecuación de los contenidos de la asignatura dentro de la materia -en conjunto con "Innovación en la Dirección de Producto y Marca", con la que se complementa-; una vez que la demanda del producto se ha manifestado plenamente a través de la comunicación. Por lo tanto, la materia mantiene su carácter obligatorio y su número de créditos, 12 ECTS. Se mantiene la unidad temporal de la materia. Se revisan los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Se revisa y modifica la asignación de competencias de la materia en relación con los cambios realizados. Se mantiene la distribución de horas por actividad formativa de la materia. Materia "Dirección Comercial": Se modifica la denominación de la materia que pasa de denominarse "Dirección de Producto" a denominarse "Dirección Comercial". Dentro de la materia se realizan las siguientes modificaciones: Se traslada desde la materia "Diseño de la Propuesta de Valor" la asignatura "Decisiones de Precios y Control de Gestión Comercial". Esta asignatura cambia de denominación para pasar a llamarse "Plan de Marketing y Control de Gestión Comercial". Por un lado, el traslado de la asignatura está relacionado con el cambio de denominación de la materia a "Dirección Comercial", adecuándose esta asignatura - junto con la asignatura "Dirección Comercial y Colaboración con el Canal" - a la misma. Por otro lado, el motivo de incluir contenidos relacionados con el plan de marketing en la asignatura reside en la importancia de este documento dentro de la planificación de la dirección de marketing. Es decir, las decisiones de precios y su control de gestión consisten en fijar objetivos, organizar recursos disponibles, ejecutar y controlar resultados, su relación con el plan de marketing facilita la toma de decisiones sobre el valor ofrecido al mercado, enfatizando los momentos de planificación y control. En consecuencia, se revisan los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura. Pasa de estar situada en el 1er cuatrimestre a situarse en el 2º cuatrimestre. Se modifica la denominación de la asignatura "Dirección de Producto y Colaboración en el Canal" para pasar a denominarse "Dirección Comercial y Colaboración con el Canal". Se revisan resultados de aprendizaje y contenidos de la asignatura. La razón de ello reside en la adecuación de sus contenidos dentro de la materia. Por lo tanto, la materia mantiene su carácter obligatorio y su número de créditos, 12 ECTS. Se mantiene la unidad temporal de la materia. Se revisan los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Se revisa y modifica la asignación de competencias de la materia en relación con los cambios realizados. Se mantiene la distribución de horas por actividad formativa de la materia. Materia "Prácticas Académicas Externas": Se añade información en el apartado "Observaciones" de la materia en relación con la inclusión de la posibilidad de realizar las prácticas en opción de teletrabajo. Materia "Trabajo Fin de Máster": Se asignan en la materia las competencias específicas CE11 y CE12. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del



RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado y se incluyen las siguientes cuestiones para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad y al nuevo plan de estudios propuesto: se actualizan las referencias normativas del apartado; se actualiza la tabla de profesorado acorde al nuevo plan de estudios; se incluye el porcentaje de dedicación al título sobre jornada. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa la información del PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información del PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, se revisa la información del subapartado "Soporte de Talleres Prácticos Virtuales en UNIR" en relación con los cambios realizados en el plan de estudios; con base en los cambios realizados en el plan de estudios, se revisa el listado de centros incluido en el punto 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas; se revisa la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes; se revisa la información del punto 7.3.3. Campus virtual para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad; se revisa el punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.



10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

Madrid, a 07/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

